

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de GERMAN ALONSO GONZALEZ FRANCO contra ITIS SUPPORT LTDA. rad. 110014003020-2019-00856-00

En escrito que antecede -folio 149 c1 digital- la apoderada judicial de la parte ejecutada solicita al juzgado la terminación del proceso de la referencia, habida consideración que dicho extremo procesal cumplió con los términos del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes y que fue aprobado en audiencia del 15 de abril de 2021.

A efectos de lo cual allega al expediente soporte documental de depósito en efectivo de fecha 19 de abril de 2021 a nombre del ejecutante GERMAN A GONZALEZ FRANCO por valor de \$2.300.000.

Siendo así las cosas, comoquiera que se cumplió con el prenotado acuerdo de voluntades el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso de la referencia en virtud de la conciliación celebrada por las partes y aprobada en audiencia del 15 de abril de 2021.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

TERCERO: ORDENAR el desglose del título valor base de la presente ejecución, a favor y costa de la parte demandada, una vez allegue las expensas y arancel correspondientes.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

bs

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

<p><i>JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.</i></p> <p><i>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. _____ Hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.</i></p> <p><i>La secretaria</i></p> <p><i>Diana María Acevedo Cruz</i></p>

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65959a77e18da52ebdfa624084574835e642cbcb67830572617427cd4a25ad3**

Documento generado en 14/07/2022 06:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>